



Ayuntamiento de Pescueza

B A N D O

Se informa a todos los interesados que, como parte de las medidas adoptadas para mitigar el impacto económico de la alarma por el virus COVID-19, la Diputación Provincial de Cáceres ha resultado lo siguiente en relación a los plazos de obligaciones tributarias:

- Se amplían los plazos para el **pago de deudas tributarias** hasta el 30 de abril, si se iniciaron antes del estado de alarma, y hasta el día 20 de mayo, si se han comunicado durante el estado de alarma.
- Se amplía el periodo de pago voluntario del **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica** hasta el 22 de junio. Los recibos domiciliados se pasarán el 10 de mayo.
- Se establece como periodo de pago voluntario del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** tanto de naturaleza urbana como de rústica desde el 20 de mayo al 30 de agosto. Los recibos domiciliados se pasarán el 10 de julio.
- Los pagos de **acuerdos de fraccionamiento** se aplazan un mes. No se efectuarán cobros en cuenta en el mes de abril. Los fraccionamientos acordados durante el mes de abril, se comenzarán a pagar en julio.
- Se suspenden los **plazos de las actuaciones administrativas**. No se abrirán nuevos procedimientos sancionadores y tampoco cumplirán los plazos para alegaciones en procesos abiertos.
- **NO SE SUSPENDEN los plazos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones tributarias trimestrales.**

Cuadro resumen de modificación al calendario fiscal	
IVTM	Hasta el 22 de junio de 2020
IVTM	Cargo en cuenta de recibos domiciliados el 11 de mayo de 2020
IBI (Urbana, Rústica, Bices)	Del 20 de mayo al 20 de agosto de 2020
IBI	Cargo en cuenta de recibos domiciliados el 10 de julio de 2020
Fraccionamientos con plazo vencimiento mes de abril 2020	Ampliación por el plazo de un mes
Fraccionamientos con domiciliación bancaria	No se efectuará cargo en cuenta en el mes de abril
Fraccionamientos acordados den abril 2020	Tendrán por vencimiento del primer plazo el 5 o 20 de julio de 2020

Más información en el BOP: Pulse aquí.

